

Publicación	ABC Nacional, 27
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	121 283
Difusión	83 609
Audiencia	380 000

Fecha	09/07/2022
País	España
V. Comunicación	38 609 EUR (39,013 USD)
Tamaño	269,65 cm ² (43,3%)
V.Publicitario	13 976 EUR (14 123 USD)

Los autónomos con menores enfermos graves a su cargo podrán reducirse un 75% de su cuota

► El Gobierno mejora su propuesta inicial, basada en una reducción del 50%

GONZALO D. VELARDE
MADRID

El Gobierno incluirá en la reforma del sistema de cotización de autónomos, que ultima con las asociaciones representantes del colectivo en estos días, un pliego de bonificaciones sobre la cuota mensual en determinadas situaciones de excepcionalidad. La última de estas ventajas que las asociaciones arrancaron durante la negociación con el Ministerio de Seguridad Social es una reducción del 75% en la cuota para los autónomos al cuidado de un menor con enfermedad grave.

En la práctica, los trabajadores por cuenta propia que se vean afectados por esta situación tendrán rebajas de 183 euros como mínimo y hasta un máximo de 340 euros en el pago mensual al

Escrivá,
ministro de
Seguridad
Social



Régimen Especial (RETA) en función del nivel de rendimientos netos. Cabe recordar que este descuento no será homogéneo y oscilará en función del tramo de ingresos en el que se encuentre insertado el autónomo.

Las reducciones se llevarán a cabo sobre el nuevo sistema de tramos que el Ejecutivo tiene ya cerrado con las asociaciones y que partirá de una cuota de 245 euros hasta los 500 euros que pagarán los trabajadores con rendimientos netos de más de 6.000 euros al mes.

La medida entrará en vigor el 1 de enero de 2023 y se incluirá como una de las bonificaciones previstas en el nuevo esquema de cotización que se implantará progresivamente a partir del próximo año en España como parte de la reforma de pensiones comprometida con Bruselas como contrapartida a la llegada de los fondos europeos.

Sin embargo, aquí también han tenido que remar los agentes sociales para mejorar la propuesta inicial del Gobierno. Tal y como refleja el anteproyecto de ley por la que se establece un nuevo modelo de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos al que ha tenido acceso ABC, se incorpora un artículo 66 bis para regular esta bonificación. En primera instancia el gabinete del ministro José Luis Escrivá ofreció una reducción del 50% de la cuota. «Los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que tengan reducida su jornada por cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave [...] podrán acogerse a una reducción en su cuota del 50%», señala el texto.

Ahora, tal y como relatan fuentes cercanas a la negociación que vive sus últimas horas antes de llegar a término con o sin un consenso amplio, se ha mejorado esta propuesta para elevarla al 75% de bonificación. Las asociaciones reclamaron por su parte una reducción del 100%.

Finalmente, la rebaja queda en un punto intermedio. Ahora, pese a que la negociación pivote sobre flecos del denso texto legal que acompañará a la reforma de las cuotas, el Gobierno no tiene todas consigo para lograr un consenso total por diferencias en asuntos menores. Además, el acuerdo deberá pasar todo el trámite parlamentario antes de ver la luz, donde podría sufrir más modificaciones por la incorporación de enmiendas.